



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 492-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 107-2019-VR. INVEST.UNAS, de fecha 31 de julio de 2019, presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre conformación de comisión para la adquisición de insumos químicos fiscalizados, registro 2456 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, hace de conocimiento que el día miércoles 17 de julio del presente, acudió al **Congreso de la República** y sustentó la Estrategia necesaria para la Adquisición de Insumos Químicos Fiscalizados, por lo que propone Conformar miembros de comisión, con la finalidad de agilizar el proceso de Reinscripción ante la SUNAT y Sinceramiento de las Necesidades de la Institución.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas, es necesario designar a los Miembros de la Comisión para la "**REINSCRIPCIÓN ANTE LA SUNAT Y SINCERAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN**".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a partir de la fecha, a los Miembros de la Comisión para la "**REINSCRIPCIÓN ANTE LA SUNAT Y SINCERAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN**". como sigue:

Dr. JORGE RIOS ALVARADO

Ing. DARLYN REÁTEGUI DIAZ

CPC. MARCELINO DIAZ PAZ

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL